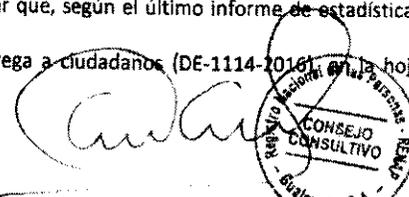


ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–

NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIESISÉIS (15-2016)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El Lic. **Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, se excusó de asistir. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número catorce guión dos mil dieciséis (14-2016). **SEGUNDO:** Seguimiento a la situación de incertidumbre en la prestación del servicio de emisión del Documento Personal de Identificación. **TERCERO:** Fiscalización en aspectos financieros. **CUARTO: CORRESPONDENCIA. 4.1** Ref. DE-1079-2016, por medio de la cual traslada proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Liga Nacional contra el Cáncer y el Registro Nacional de las Personas –RENAP– para que emita opinión al respecto. **4.2** Ref. DE-1114-2016, por medio de la cual traslada copia de las estadísticas actualizadas al mes de marzo del estatus del DPI, captura de datos y entrega a ciudadanos. **4.3** Ref. B-02-UJP 146-2016, por medio de la cual informa que las actas números 10, 11 y 12, las tres del 2016, del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **QUINTO:** Presentación a cargo del asesor en informática del Consejo Consultivo. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al Acta número catorce guión dos mil dieciséis (14-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Seguimiento a la situación de incertidumbre en la prestación del servicio de emisión del Documento Personal de Identificación. Al respecto, el Consejo Consultivo estima importante señalar que, según el último informe de estadísticas actualizadas al 31 de marzo del estatus del DPI, captura de datos y entrega a ciudadanos (DE-1114-2016), la hoja



número cuatro, aparece un cuadro, en cuya línea tercera "Total de solicitudes de DPI", aparece la cantidad de 11,723,758. A partir de esta información, este Consejo Consultivo deduce que ya se agotó la cantidad de DPI's contratados con la entidad Easy Marketing, S.A., conforme al contrato administrativo número 55-2008, lo cual coloca al RENAP en una situación delicada, ya que no podría cumplir con la función de dotar a esos solicitantes de su correspondiente DPI. Se debe tomar en cuenta que dichas estadísticas son al mes de marzo, siendo que la cantidad de solicitudes al día de hoy, según el promedio de este año (90,000 mensuales), podría aumentar en 268,758, y a mediados de mayo llegar a 358,758. El Consejo Consultivo muestra su preocupación a ese respecto, la que se incrementa derivado que, según el portal Guatecompras, la licitación identificada con Número de Operación Guatecompras (NOG) 4394984, para obtener 2,500,000 tarjetas, ha sido prescindida, siendo que el nuevo proceso de licitación identificado con el NOG 4700627, tiene como fecha de recepción de ofertas hasta el 17 de mayo del presente año. A la fecha anterior se debe agregar, en el mejor de los casos, el tiempo que tomará concluir el proceso administrativo (adjudicación, suscripción y aprobación del contrato, etcétera), más el tiempo de entrega del producto, para finalmente contar con las tarjetas e iniciar la impresión. En el peor de los casos, como ya lo hemos contemplado y lamentablemente existen causas para que pueda suceder, el proceso podría no tener éxito. Lo anterior lleva a insistir de parte del Consejo Consultivo, a que se rindan los informes solicitados, toda vez que la labor asesora de este órgano no puede ejercerse plenamente si no se cuenta con la información pertinente. Por ello, se exhorta a que se culminen: **A)** La solicitada en el punto 4.2 del acta número 13-2016, que documenta la sesión extraordinaria del veintinueve de marzo de 2016, es decir, si actualmente se están imprimiendo DPI derivado de la modificación del contrato número 55-2008; **B)** La requerida en el punto tercero del acta número 10-2016, que documenta la sesión ordinaria del primero de marzo de 2016, es decir: **a)** Concluir con el informe solicitado en el punto segundo del acta No. 23-2015 de fecha 22 de mayo de 2015 y se realicen los comentarios de orden técnico sobre el documento entregado al Director Ejecutivo en la sesión extraordinaria del ocho de diciembre de dos mil quince, el cual se derivó del primer requerimiento de información. Se debe dar seguimiento a la solicitud, tomando en cuenta que, tal como aparece en el inciso cinco punto cuatro del acta No. 5-2016, que documenta la sesión ordinaria llevada a cabo por el Directorio el martes dos de febrero del presente año, el motivo para que se prescindiera el evento identificado con el número RENAP LIC-11-2015 "contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico especializado para: el SIBIO, FRS y AFIS, así como al equipo utilizado para la impresión de los DPI", fue adecuar los documentos de licitación a los datos técnicos y financieros que actualmente en forma precisa se han logrado obtener, debido al involucramiento del personal del RENAP en las actividades que se ejecutan en el Centro de Impresión del DPI, relacionadas con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de impresión relacionados, según el contrato administrativo No. 55-2008; elementos con los que no se contaba con precisión al promoverse el evento



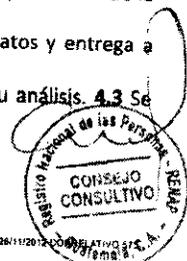
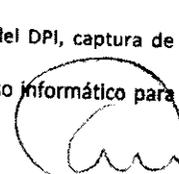
en referencia. Lo anterior causa preocupación, ya que se podría inferir que el traslado de capacidades y conocimientos no se ha realizado completamente y, ante la modificación del contrato original, que supone la continuidad del servicio de parte de la entidad Easy Marketing, S.A., se renueva la inquietud en conocer y medir la capacidad instalada y experiencias acumuladas por la organización para hacer frente a la función de la impresión de los DPI. Un aspecto importante en este punto es que, acorde al oficio identificado con el número DE-3259-2015, de fecha 21 de diciembre de 2015, la Dirección Ejecutiva informó, a solicitud del Consejo Consultivo, sobre las personas que han ocupado el puesto de Director de Procesos, lo que se señaló por este órgano en la sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2015, documentada en el acta número 46-2015, como una debilidad. A continuación se reduce el cuadro incluido en el informe identificado anteriormente, que se refiere a la rotación en el cargo de Director de Procesos.

Nombre	Período	Razón de cese en el puesto
Jorge Romeo Castro Delgado	03/11/2008 al 05/11/2008	Nombramiento como Director Administrativo
Calvin Augusto Illescás González	02/01/2009 al 16/11/2010	Destitución
Sergio Alejandro Samayoa Bonilla	17/11/2010 al 27/03/2012	Destitución
José Rodrigo Miralbés Gramajo	28/03/2012 al 08/07/2012	Nombramiento del titular
Jorge Alberto Arias Tobar	09/07/2012 al 01/09/2013	Renuncia
Guillermo Brincker Socorro	02/09/2013 al 31/03/2015	Renuncia
Mónica René Recinos Casanova	06/04/2015 al 30/06/2015	Renuncia
Eric Rolando García Balcells	01/07/2015 al 07/10/2015	Nombramiento del titular
Brenda Amarillis Gramajo González	08/10/2015 a la fecha	

En este punto es importante señalar que en la sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2015, documentada en el acta número 46-2015, tuvo lugar una reunión de trabajo con la Licda. Brenda Amarillis Gramajo García, para tratar los asuntos relacionados con el requerimiento de información realizado en Acta 23-2015 de este órgano, suscrita el 22 de mayo de 2015 que, a criterio de este órgano, solo se ha cumplido parcialmente, a través de los oficios: I) Ref. DE-1441-2015 de fecha 22 de junio de 2015 (Contiene Oficios Ref. DPR-1069-2015/DI-0399-2015), II) Ref. DE-1543-2015 de fecha 08 de Julio de 2015 (Contiene Oficios Ref. DPR-1152-2015/DI-0438-2015), III) Ref. DE-2609-2015 de fecha 04 de Noviembre de 2015 (Contiene Oficios Ref. DI-0775-2015/DPR-1664-2015) y IV) Ref. DE-0762-2016 de fecha 07 de marzo de 2016 (Contiene Oficio Ref. DI- 0949-2016). También se invitó a la funcionaria con el objeto de dar seguimiento al contrato número 55-2008 celebrado entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, S.A., en relación al traslado de capacidades para emitir el DPI sin depender de la entidad Easy Marketing, S.A. Con el fin de abordar nuevamente dichos temas, se invita a la Directora de Procesos, a través de la Dirección Ejecutiva, a una reunión de trabajo para el día tres de mayo del presente año a las ocho horas con treinta minutos. Por último, este Consejo Consultivo desea recalcar que, según el artículo dos de la Ley del Registro Nacional de las Personas, la emisión del Documento Personal de Identificación es una de las funciones fundamentales del RENAP. En ese orden de ideas, también desea advertir, fundamentados en los artículos 10 bis; 16, incisos g), h) e i); 21, incisos b) y e) de la misma ley, que si se llegare a dar una

[Handwritten signature]

situación de vulnerabilidad del derecho de las personas a identificarse, la misma conlleva consecuencias y responsabilidades de diversa índole. **TERCERO:** Fiscalización en aspectos financieros. Este Consejo Consultivo decidió invitar para el día martes 26 de abril del presente año a la jefe del Departamento de Compras para obtener información directa de cómo se han desarrollado los procesos fallidos de la licitación de las tarjetas para impresión del documento personal de identificación, ya que según lo indicado en el Acta número 14-2016, se hace énfasis en la preocupación que existe al no haberse concluido ningún proceso satisfactoriamente para que informe a este Consejo Consultivo, sobre el proceso de compra que actualmente se está desarrollando para la obtención de las tarjetas para impresión del documento personal de identificación, el costo y si se contaba con presupuesto para efectuar dicho pago por modificación del contrato 55-2008. Por otro lado, se requiere en esta invitación conocer sobre el tiempo que conllevará contar con las tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación, siendo que el RENAP publicó las bases para un nuevo evento de licitación según NOG 4700627, el cual tiene como fecha de recepción de ofertas hasta el 17 de mayo del presente año. Por otra parte, se analizó a través del portal web del RENAP que en el apartado de Información Pública se han publicado las compras directas efectuadas por la institución durante los meses de enero, febrero y marzo de dos mil dieciséis, sin embargo al leer la información publicada, se verifica que la misma está incompleta ya que no se informa sobre el proveedor del producto o servicio en tres compras del mes de enero, veintisiete compras del mes de febrero y una compra del mes de marzo del presente año, lo cual a juicio de este Consejo Consultivo limita que se pueda conocer la información completa de los eventos realizados bajo el método de compra directa. Asimismo se consultará a la jefa de compras sobre los procesos observados para algunos de los eventos de compra directa publicados. Por otro lado, este Consejo Consultivo recibió a través del oficio DE-0204-2016, enviado por el Director Ejecutivo, el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2016, el cual en el anexo correspondiente a la Dirección Administrativa, incluye lo relacionado a las actividades principales del Departamento de Compras que entre otras actividades menciona la de elaborar el Plan de Compras Institucional por medio de las diferentes modalidades de compra que estipula la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, en base al presupuesto autorizado y las necesidades presentadas por las diferentes Direcciones, por lo que en dicha audiencia se solicitará a la jefe de compras que se reflera al contenido, implementación y resultados de dicho plan. **CUARTO: CORRESPONDENCIA. 4.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1079-2016, por medio de la cual traslada proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Liga Nacional contra el Cáncer y el Registro Nacional de las Personas –RENAP- para que emitan opinión al respecto. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **4.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1114-2016, por medio de la cual traslada copia de las estadísticas actualizadas al mes de marzo del estatus del DPI, captura de datos y entrega a ciudadanos. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al aseso informático para su análisis. **4.3** Se



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

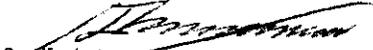
Nº 01914

procede a dar lectura a la Ref. B-02-UIP 146-2016, por medio de la cual informa que las actas números 10, 11 y 12, las tres del 2016, del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **QUINTO:** Presentación a cargo del asesor en informática. El asesor informático procede a realizar una presentación de un programa informático desarrollado para apoyar a este órgano, según lo expuesto en el punto **SEGUNDO** del acta 9-2016. El Consejo Consultivo, luego de analizar y discutir sobre ese punto y de conformidad con el artículo 24 de la Ley del RENAP, acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva autorizar a quien corresponda a fin de que se le permita al Consejo Consultivo tener una máquina virtual en los servidores del RENAP para poder instalar una herramienta web desarrollada por el Asesor Informático que permite tener el control de forma automatizada de las actas, correspondencia, requerimientos recibidos e información solicitada, entre otros. El sistema se encuentra desarrollado en lenguaje de programación PHP, motor de base de datos MySQL y servidor web Apache versión 2. En caso esta solicitud sea aprobada el servidor virtual debe tener instalado un sistema operativo Linux (Debian de preferencia) y todos los servicios antes mencionados (MySQL, PHP y Apache), además de SSH para la transferencia de scripts de programación y configuraciones, asimismo se solicita se entreguen las credenciales a este órgano de forma escrita, mismas que deben ser de tipo administrador (para hacer las configuraciones y realizar las modificaciones que en el futuro sean requeridas para la mejora de la aplicación) además de indicar los métodos de acceso al servidor y a los servicios, es importante indicar que el servicio web debe ser configurado para ser accedido desde el interior (Intranet) y exterior del RENAP (internet), ya que se utilizará para consultar información en línea por los miembros de este órgano. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diecinueve de abril de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.


Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

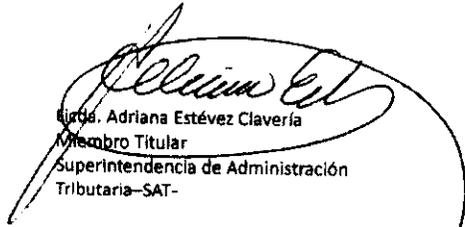


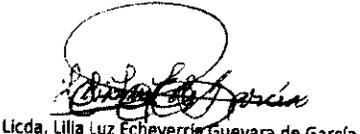
Dr. Alfredo Antonio Fernández Grads
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdohal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



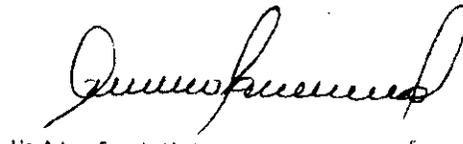
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
SuperIntendencia de Administración
Tributaria-SAT-



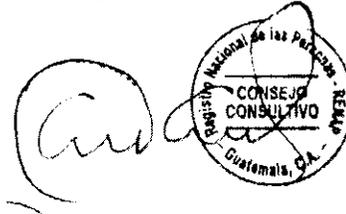
Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente
SuperIntendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Stamp: Registro Nacional de las Personas, CONSEJO CONSULTIVO, Guatemala, G.A.